



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-1850] [8L/5300-2008] [8L/5300-2319] [8L/5300-2320] [8L/5300-2321]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 27 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2008]

ACTUACIONES PREVISTAS DE DESARROLLAR DURANTE 2013 PARA CREAR LAS CONDICIONES PARA AYUDAR A LAS FAMILIAS CON NECESIDADES ESPECIALES, PRESENTADA POR D.^a ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"En cuanto a familias acogedoras, las actuaciones que el Gobierno tiene previsto desarrollar para 2013 consisten en una selección mas exhaustiva de las propias familias desde la sección de Recursos Especializados, y la continuación del curso de formación que hasta el momento ha dado excelentes resultados.

Se modifica el criterio de proceder al acogimiento urgente de recién nacidos que voluntariamente son entregados en adopción, generalmente en el Hospital; (hasta ahora, desde el alta hospitalaria hasta pasado el plazo legal de asentimiento a la adopción -8 semanas- eran entregados a una familia de acogida con su consiguiente remuneración y después ya se integraban en la familia de adopción seleccionada). Ahora al alta hospitalaria, van a ser atendidos en el Centro de Atención a la Infancia y Familia, sin pasar por un acogimiento intermedio, por cuanto el CAIF cuenta una unidad específica de menores de 0 a 6 años, y seguidamente procederá su integración en la familia de adopción seleccionada.

En el resto de supuestos de bebés y menores con medidas de protección fuera de su ámbito familiar, se procurará que su atención sea en una familia de acogida seleccionada, para evitar su institucionalización, y sobre todo hasta los 3 años.

Por otra parte, se apuesta por potenciar el acogimiento de adolescentes que también precisan de un entorno familiar, aunque suponga una mayor remuneración a las familias seleccionadas, dada la dificultad de contar con familias para hacerse cargo de menores en estas edades.

En cuanto a familiares que se hacen cargo de menores con expediente de protección (tíos, abuelos, etc..) se han potenciado los apoyos que en muchos casos precisan (apoyo económico, valoraciones específicas, intervención específica, capacitaciones concretas, etc..), y cuando sea viable, se procederá a la tramitación de la tutela ordinaria a través del correspondiente procedimiento ante el Juzgado de Familia, con el fin de evitar procedimientos de protección en casos innecesarios.

Por lo demás el resto de las actuaciones han ido encaminadas a continuar con el programa de acogimiento dentro de la Sección de recursos especializados.

Las actuaciones en este 2013 en cuanto a familias adoptivas, se potencia la formación del personal, sin coste económico, así como la formación post adoptiva de las familias a través del equipo de la propia sección, en cursos de formación en sesiones grupales a lo largo del año para afrontar el proceso de adopción, el desarrollo del vínculo, haciendo nuestras sus sugerencias e inquietudes, y tanto para adopción nacional como internacional.

Además también se ofrece apoyo post adopción a demanda, para casos concretos y de forma individual, con el fin de afrontar problemas surgidos del hecho de la adopción (de identidad, de vínculo, etc..), iniciativas que han tenido una excelente acogida por parte de las familias adoptantes.



Por otra parte, se ha trabajado en coordinación con la Unidad de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación para lograr una plena integración de los alumnos adoptados y que presenten dificultades (casos de adopciones internacionales generalmente).

En cuanto a las familias monoparentales, se apuesta por políticas de prevención, al considerar que son familias que precisan un mayor apoyo para conciliar la vida familiar y laboral, modificando los criterios de adjudicación de una plaza pública en los Centros de Atención a la Primera Infancia.

En cuanto a familias numerosas y familias con necesidades con menores a su cargo, en estos casos se da prioridad absoluta en este año 2013 a los expedientes de RSB o Ayuda de emergencia que se encuentre en esta situación.

En cuanto al sistema de promoción de la autonomía y atención a la situación de dependencia, se ha acelerado tanto la valoración como la atención; estando en una media de resolución de 4 meses.

Asimismo, la atención a las personas sigue superando el 96 %. Lo que supone una reducción significativa de la lista de espera respecto al año 2010 y primer semestre de 2011, en que no llegaba a un 83 % de personas atendidas, siendo este dato en febrero de 2011 de un 79.7 %.

Por su parte desde el Gobierno de Cantabria hay una clara coordinación entre la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y de Educación en Atención temprana así como con el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales en la prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal siguiendo la resolución de 13 de abril de 2013 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en donde se publica el Acuerdo del Consejero Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

También se continúa trabajando con el centro de Accesibilidad y Ayudas además del asesoramiento y desarrollo de actividades en materia de accesibilidad integral, productos y tecnologías de apoyo y diseño para todos, poniendo en marcha en este año 2013 el sistema de préstamo de productos de apoyo, que está evitando que familias con necesidades tengan que hacer un reembolso de este tipo de productos pasando el Gobierno a prestarlos de manera gratuita."